INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS LEY 80, LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082/2015

CONTRATO/CONVENIO No. MIE-MC-003-2025

TIPO DE INFORME	**Avance**	**X**	**Final**			
	Avance para desembolso		**Final ajustado**			
FECHA DE ELABORACIÓN	**20/05/2026**					
PERIODO DEL INFORME	**Desde:**	**29 DE FEBRERO DE 2026**	**Hasta:**	**28 DE ABRIL DE 2026**		
No. FACTURA	**SUC 14272, SUC 14273, SUC 14274, SUC 14275, SUC 14276**		**VALOR FACTURA**	**$ 7.155.064,16**		

CONTRATO/CONVENIO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 109.098.187,99**		
# ÚNICO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL O DE SUPERVISIÓN	**MIE-MC-003-2025**		
TIPO DE CONTRATACIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**01/04/2025**		
CONTRATISTA/REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS**		
NIT-CÉDULA	**800.193.434-2**		
CONTACTO DEL CONTRATISTA	**Tel: 3158627985** **Email:** multitecnicarsprincipal@gmail.com		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**Responsable IVA**	**No Responsable de IVA**	**Régimen Simple**

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	X		
SUPERVISOR	**DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN**		
DATOS DE CONTACTO MINISTERIO DE IGUALDAD	**601 6664543** **E-mail:** **contacto@minigualdad.gov.co**		

FECHA DE INICIACIÓN	**01/04/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30/06/2026**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	**29/03/2025**

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO SA	11-46-101079415	Cumplimiento del contrato	28/03/2025	10/06/2026	$ 24,100,000.00
		Calidad del servicio	28/03/2025	10/06/2026	$ 12,050,000.00
		Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	28/03/2025	10/12/2028	$ 6,025,000.00

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES
1	29/11/2025	PRIMERO: MODIFÍQUESE la cláusula segunda del Contrato No. MIE-MC-003- 2025 la cláusula segunda quedará así: "SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero suceda, a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución"
2	30/12/2025	PRIMERO: Modificar la cláusula segunda del contrato, con el fin de prorrogar el contrato MIE-MC-003-2025 hasta el 30 de junio de 2026, razón por la cual, la cláusula segunda del contrato quedará así: "CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30/06/2026, o hasta agotar recursos, lo que primero suceda, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.". SEGUNDO: Modificar la cláusula tercera del contrato, con el fin de reducir el valor de este en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

		MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.704.984,00). Por lo anterior, la cláusula tercera del contrato quedará así: CLÁUSULA TERCERA – VALOR: El valor total del contrato por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS ($117.795.016,00) M/CTE incluido todos los impuestos de ley, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, así como todos los necesarios que conlleven la celebración y ejecución del contrato, el cual se desglosa de la siguiente manera: Valor del 1 de abril al 31 de diciembre de 2025 por valor de: CINCUENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($50.038.968,00) Valor del 1 de enero al 30 de junio de 2026: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($67.756.048,00).
3	27/04/2025	4.1. PRIMERO: Modificar la cláusula tercera del contrato, con el fin de reducir el valor en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE ($8.696.828,01). En consecuencia, la cláusula tercera del contrato quedará así: CLÁUSULA TERCERA – VALOR: El valor total del presente contrato es de CIENTO NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($109.098.187,99), incluido IVA.

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	
Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha	**6825 del 07/02/2025** **2126 del 02/01/2026**
Registro presupuestal y fecha	**38425 del 28/03/2025** **2126 del 02/01/2026**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRA	**ACTIVIDAD**	**NOMBRE Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

TISTA		(Ubicación física o digital)	
1	Realizar un análisis preventivo y correctivo del estado de cada uno de los vehículos, una vez sea aceptada la oferta, el cual se debe presentar al supervisor en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del ingreso del vehículo al taller.	Confirmada por correo electrónico del Ministerio de Igualdad y Equidad el 2 de mayo de 2025.	Se presentó mediante informes técnicos en la etapa inicial del contrato.
2	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Ministerio de Igualdad y Equidad en un horario de lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 18:00 horas y sábados de 8:00 horas hasta las 12:00 horas.	Facturas electrónicas emitidas por MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS cargadas en Secop II en el campo de ejecución de contrato	Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, incluyendo cambio de aceite y filtros, alineación, balanceo, ajuste y graduación de frenos, revisión de suspensión, cambio de soportes, lavado general y demás actividades mecánicas requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos asignados.
3	Cumplir con las condiciones y especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Estudio técnico disponible en el expediente contractual digital en Secop II y facturas cargadas en Secop II	Se verificó y garantizó el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato, asegurando la correcta ejecución de los servicios y el suministro de repuestos requeridos para los vehículos intervenidos.
4	Permitir el ingreso a los talleres al Supervisor del contrato para verificar las actividades de mantenimiento que se le realicen a los vehículos, así como la verificación de la correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	No se generaron reportes soportes	Se mantuvo la disponibilidad para permitir el ingreso y acompañamiento al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato en los talleres donde se realizaron las actividades de mantenimiento vehicular, con el fin de verificar la ejecución de los trabajos y la disposición de repuestos y residuos; sin embargo, durante el periodo reportado no fue requerida visita de la supervisión.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

5	Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y servicios objeto de este contrato.	No se generaron reportes soportes	Se evidencia cumplimiento de normas técnicas colombianas asociadas a servicios de mantenimiento y repuestos instalados. Verificado mediante factura y revisión técnica.
6	Informar por escrito al supervisor del contrato cualquier desplazamiento o movilización de los vehículos por fuera del taller, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.	No se generaron desplazamientos durante el periodo evaluado. Registro en informe de supervisión y bitácora del contrato.	No se presentaron movilizaciones por fuera del taller. Cumplimiento conforme.
7	Garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos sean los indicados en el manual de garantía de cada vehículo.	No se generaron reportes soportes	Los insumos utilizados coinciden con los especificados en los manuales de garantía de los vehículos.
8	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento, no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	No se generaron facturas correspondientes a concepto de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	No se utilizaron insumos adicionales durante el periodo evaluado, de acuerdo con la oferta económica.
9	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	No se generaron reclamaciones	No se hicieron reclamaciones por garantía de autopartes, accesorios y mano de obra.
10	Responder ante la Entidad y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	No se registraron reportes ni reclamos por daños a los vehículos durante el periodo evaluado.	No hubo daños por manejo inadecuado ni responsabilidades que responder.
11	Realizar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento y en caso de presentarse, debe informar de manera inmediata al supervisor del mismo. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Entidad no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.	Factura de servicio No. SUC 14272, SUC 14273, SUC 14274, SUC 14275, SUC 14276 En Secop II en la ejecución del contrato	No se sobrepasó el monto contratado durante el periodo evaluado.
12	Entregar al supervisor el formato de recepción del automotor, detallando los trabajos a realizar, con el fin que repose en cada una de las hojas de vida de los vehículos y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados; esta información debe contener como mínimo: •	Se confirma que la cotización correspondiente a los servicios de mantenimiento vehicular fue archivada	Documento revisado y aprobado, cumple con las especificaciones contractuales.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	Fecha (año/mes/día) • Identificación del vehículo (placa y/o número de motor) • Relación de repuestos requeridos (descripción, cantidad y precio unitario) • Relación de trabajos a realizar (descripción y costos de esta) • Valor total del presupuesto efectuando en cada vehículo, número de veces que entra a revisión y manteniendo realizado al vehículo.	en la bandeja de entrada del correo institucional de la entidad – archivo Excel adjunto a este informe	
13	Ofrecer garantías por los trabajos realizados y por las piezas o repuestos suministrados. Esto incluye la reparación de cualquier defecto que aparezca durante el período de garantía sin costo adicional para el ministerio, que cubra cualquier defecto de fabricación o de ejecución durante un período determinado, generalmente entre 3 a 12 meses, dependiendo del tipo de servicio.	No se generaron reclamaciones	No se ha requerido la activación de garantías por los trabajos realizados ni por las piezas o repuestos suministrados durante el período de servicio
14	Reemplazar los bienes y servicios dentro de los 5 días hábiles cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso. Suministrar piezas y repuestos de calidad que sean adecuadas para los vehículos en cuestión. Preferentemente, las piezas deben ser originales o de calidad equivalente, siempre garantizando que cumplan con los estándares de seguridad y funcionamiento establecidos.	No se requirió para este periodo	No se requirió realizar reemplazos de bienes o servicios durante el periodo evaluado, ya que no se presentaron defectos de calidad ni incumplimientos en las especificaciones técnicas.
15	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Supervisor del contrato, en un término no mayor a 3 días hábiles.	Contacto Edgar Sepulveda correo edgarmultitecnicars@gmail.com	Durante el periodo reportado no se presentaron solicitudes relacionadas con reclamos; no obstante, las consultas realizadas fueron atendidas oportunamente dentro del término establecido de tres (3) días hábiles.
16	Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	Certificación bancaria adjunta en Secop II del pago No.8 y comunicación oficial soporte de cambio de sede adjunto a este informe	El contratista informó a la Entidad sobre la actualización de la información del proveedor, correspondiente al cambio de cuenta bancaria de Davivienda a Bancolombia y al cambio de sede administrativa, para efectos de pagos, notificaciones y demás trámites.
17	Contar con las licencias y permisos necesarios para operar legalmente en el ámbito del mantenimiento automotriz, como licencias comerciales, permisos medioambientales y otras aprobaciones de las autoridades pertinentes.	No se requirió para este periodo	El contratista cuenta con todas las licencias comerciales, permisos medioambientales y demás autorizaciones necesarias para operar legalmente en el ámbito del

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

			mantenimiento automotriz en la etapa inicial del contrato.
18	Seguir los manuales de servicio y mantenimiento proporcionados por los fabricantes de los vehículos, asegurándose de que el trabajo se realice conforme a los estándares técnicos requeridos.	Se realizo los mantenimiento conforme a lo establecido	Se realizó el mantenimiento siguiendo estrictamente los manuales de servicio y mantenimiento proporcionados por los fabricantes de los vehículos, garantizando que los trabajos se efectuaron conforme a los estándares técnicos requeridos.
19	Responder por cualquier daño que se cause al vehículo durante el proceso de mantenimiento, reparación o suministro de repuestos, cubriendo los costos de reparación en caso de que ocurra un accidente o daño atribuible a su negligencia.	No se requirió para este periodo	No se registraron daños ni accidentes atribuibles a negligencia durante el proceso de mantenimiento, reparación o suministro de repuestos. Por lo tanto, no hubo costos adicionales ni responsabilidades que responder en el periodo evaluado.
20	Mantener al ministerio informado sobre el estado del vehículo, cualquier hallazgo importante durante el mantenimiento y las recomendaciones de reparación. Esto incluye el informe de cualquier problema encontrado que no esté cubierto en el servicio acordado inicialmente.	No se requirió para este periodo	Durante el periodo evaluado no se presentaron hallazgos importantes ni problemas adicionales fuera del servicio inicialmente acordado. Por lo tanto, no fue necesario emitir recomendaciones o informes adicionales al Ministerio.
21	Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, cualquier anomalía o servicio adicional que se identifique en los vehículos, para su aprobación.	No se requirió para este periodo	No se identificaron anomalías ni servicios adicionales durante el periodo evaluado.
22	Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la aceptación de la oferta, que sean necesarias para el cumplimiento de este según la invitación pública, sus anexos y adendas, así como la propuesta presentada por Contratista y/o Proveedor.	No se requirió para este periodo	No se presentaron situaciones ni incumplimientos relacionados con las obligaciones inherentes a la aceptación de la oferta durante el periodo evaluado.

*Transcriba las obligaciones del contrato (incluida la de pago de parafiscales)

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

En caso de que se trate del informe final se debe anexar la certificación del estado financiero la cual es generada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Diligencie el siguiente cuadro cuando se trate de un informe de supervisión final, para su respectivo proceso de liquidación:

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	**CIFRAS**
Valor inicial del contrato	**$ 120.500.000,00**
Valor adiciones	**N/A**
Valor reducciones	**$ 11.401.812,01**
Valor total del contrato	**$ 109.098.187,99**
Valor total ejecutado	**$ 64.520.490,87**
Saldo por pagar al contratista	**$ 44.577.697,12**
Saldo por liberar	**N/A**

INTERVENTORÍA (si aplica)	
Contrato de interventoría No.	**N/A**
Nombre de empresa interventora	**N/A**

CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el periodo evaluado se verificó el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del contratista MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S.A.S., evidenciándose la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados al parque automotor del Ministerio de Igualdad y Equidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y su anexo técnico.
De acuerdo con las facturas electrónicas y soportes revisados, se ejecutaron actividades mecánicas, correctivas y de mantenimiento general sobre diferentes vehículos institucionales, destacándose las siguientes intervenciones:

- **Vehículo Chevrolet Traverse modelo 2021 – placa JXZ 463**: Se realizaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo consistentes en:
 - Cambio de aceite y filtros.
 - Cambio de filtro de aire acondicionado.
 - Cambio de pastillas delanteras.
 - Ajuste, graduación y purga del sistema de frenos.
 - Revisión del sistema de perifoneo.
 - Vulcanización de llantas.
 - Ajuste de suspensión.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Asimismo, se efectuó suministro e instalación de insumos y repuestos como filtro de aire, filtro de aceite, líquido de frenos, limpiadores especializados y demás elementos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento del vehículo.

- **Vehículo Renault Oroch modelo 2022 – placa GTS 716**: Se realizaron labores de mantenimiento preventivo y correctivo relacionadas con:

 - Cambio de amortiguadores delanteros.
 - Ajuste y graduación de frenos.
 - Purga del sistema de frenos.
 - Ajuste de suspensión.
 - Sincronización del motor.
 - Alineación de dirección.
 - Cambio de aceite y filtros.
 - Desmonte y montaje de punta de eje.
 - Cambio de filtro de aire acondicionado.

Adicionalmente, se suministraron e instalaron amortiguadores delanteros, bases de amortiguadores, bujías, filtros, aceites, líquidos y aditivos necesarios para el mantenimiento integral del vehículo.

- **Vehículo Peugeot modelo 2020 – placa KNX 745**:
 Se ejecutaron actividades correspondientes a:

 - Cambio de soporte de motor.
 - Cambio de soportes de amortiguadores.
 - Ajuste de suspensión.
 - Ajuste y graduación de frenos.
 - Cambio de empaquetadura del cuerpo de aceleración.
 - Tensionamiento de correas.
 - Alineación de dirección.
 - Balanceo de llantas.
 -

Igualmente, se realizó el suministro e instalación de soporte de motor, rodamientos de amortiguadores delanteros, tornillería y sellantes requeridos para garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento del vehículo.

- Servicios adicionales de mantenimiento general:
 Se evidenció la realización de lavados generales a los vehículos institucionales de placas JNX 745 y JXZ 463, contribuyendo a la conservación y adecuada presentación del parque automotor institucional.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

De igual manera, durante el periodo reportado:

- ✓ No se presentaron daños atribuibles al contratista ni reclamaciones por garantías de mano de obra, repuestos o servicios ejecutados.
- ✓ No se evidenciaron incumplimientos técnicos ni sobrecostos frente al valor contratado.
- ✓ El contratista atendió oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
- ✓ No se registraron desplazamientos no autorizados de vehículos fuera del taller.

Adicionalmente, se deja constancia de que durante el periodo evaluado el contratista informó formalmente a la Entidad:

- El cambio de sede administrativa, para efectos de notificaciones y gestión contractual.
- La actualización de la cuenta bancaria, pasando de entidad financiera Davivienda a Bancolombia, información soportada mediante comunicación oficial y certificación bancaria adjunta.

Finalmente, durante el periodo evaluado se evidenció la expedición de dos (2) notas crédito electrónicas, emitidas por el contratista MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S.A.S., con el fin de realizar ajustes administrativos y financieros derivados de la revisión de facturación y ejecución contractual.
Las notas crédito correspondieron a los siguientes conceptos:

- Nota Crédito Electrónica C-002-533, por valor total de $220.150, emitida con el fin de realizar un ajuste en valores facturados, correspondiente a los conceptos de:
 - Filtro de aire.
 - Sellante.

El ajuste se efectuó como parte del proceso de conciliación y verificación administrativa de los valores inicialmente facturados, garantizando la correcta liquidación y control financiero del contrato.

- Nota Crédito Electrónica C-002-567, por valor total de $47.600, emitida por concepto de eliminación de un ítem repetido correspondiente al servicio de:
 - Alineación de dirección.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Lo anterior obedeció a la identificación de una duplicidad en la facturación del servicio, la cual fue corregida oportunamente mediante la respectiva nota crédito, garantizando la transparencia y exactitud en los cobros efectuados a la Entidad.

En conclusión, se establece que el contratista MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S.A.S. cumplió de manera adecuada con las obligaciones contractuales durante el periodo evaluado, garantizando la correcta prestación de los servicios de mantenimiento automotriz, el suministro de repuestos requeridos y la adecuada conservación del parque automotor del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

Nombre Supervisor: DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN
Cargo / Rol: Subdirectora Administrativa Y Financiera

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Multiservicio Tecnicar´s Asociados s.a.s
TODAS LAS MARCAS TODOS LOS SERVICIOS

		COTIZACION No.	23	FECHA
SEÑORES	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	PLACA	KNX 745	Marzo 26 de 2026
CONTACTO		MARCA	PEUGEOT	
DIRECCION	CLL 28 13A 15	LINEA:		
TELEFONO		KILOMETRAJE:		
CONTRATISTA	Multiservicio Tecinicar's	MODELO		
DIRECCION	CRA 47 128 40	ORDEN DE TRABAJO	77775	

MANO DE OBRA

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Total
1	CAMBIO SOPORTE MOTOR	1	226.667	$ 226.667	$ 226.667
2	CAMBIO SOPORTES AMORTIGUADORES	1	90.000	$ 90.000	$ 90.000
3	AJUSTAR SUSPENSION	1	60.000	$ 60.000	$ 60.000
4	AJUSTAR Y GRADUAR FRENOS	1	84.000	$ 84.000	$ 84.000
5	CAMBIO EMPAQUETADURA CUERPO ACELERACION	1	112.000	$ 112.000	$ 112.000
6	TENSIONAR CORREAS	1	93.750	$ 93.750	$ 93.750
7	ALINEACION	1	40.000	$ 40.000	$ 40.000
8	BALANCEO X 4	1	40.000	$ 40.000	$ 40.000
9				$ -	$ 0
		SUBTOTAL SERVICIOS			**746.417**

REPUESTOS

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Total
1	SOPORTE MOTOR JUEGO	1	852.000	$ 852.000	$ 852.000
2	TORNILLOS	3	5.500	$ 16.500	$ 16.500
3	RODAMIENTOS AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	220.000	$ 440.000	$ 440.000
4	SELLANTE	1	35.000	$ 35.000	$ 35.000
5				$ 0	$ 0
6				$ 0	$ 0
7				$ 0	$ 0
			SUBTOTAL RESPUESTOS		**1.343.500**
			SUBTOTAL SERVICIOS Y REPUESTOS		**2.089.917**
			IVA		**397.084**
			TOTAL		**2.487.001**

OBSERVACIONES: COTIZACION SUJETA A IMPREVISTOS

MULTISERVICIO TECNICARS
NIT:800193434-2
EDGAR SEPULVEDA
AV CARRERA 68 No 12 A 17
TEL:6014434780
CEL: 3115225825

Multiservicio Tecnicar´s Asociados s.a.s
TODAS LAS MARCAS TODOS LOS SERVICIOS

		COTIZACION No.	22	FECHA
SEÑORES	**MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD**	**PLACA**	**JXZ 463**	**Marzo 26 de 2026**
CONTACTO		**MARCA**	**CHEVROLET**	
DIRECCION	CLL 28 13A 15	**LINEA:**	**TRAVERSE**	
TELEFONO		**KILOMETRAJE:**	**44.680**	
CONTRATISTA	**Multiservicio Tecinicar's**	**MODELO**		
DIRECCION	CRA 47 128 40	**ORDEN DE TRABAJO**	**77813**	

MANO DE OBRA

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Total
1	VULCANIZAR LLANTAS	2	80.000	$ 160.000	$ 160.000
2	AJUSTAR SUSPENSION	1	60.000	$ 60.000	$ 60.000
3					$ 0
4					$ 0
5					$ 0
6					$ 0
7				$ -	$ 0
8				$ -	$ 0
9				$ -	$ 0
		SUBTOTAL SERVICIOS			**220.000**

REPUESTOS

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Total
1				$ 0	$ 0
2				$ 0	$ 0
3				$ 0	$ 0
4				$ 0	$ 0
5				$ 0	$ 0
6				$ 0	$ 0
7				$ 0	$ 0
8				$ 0	$ 0
			SUBTOTAL RESPUESTOS		-
			SUBTOTAL SERVICIOS Y REPUESTOS		**220.000**
			IVA		**41.800**
			TOTAL		**261.800**

OBSERVACIONES: COTIZACION SUJETA A IMPREVISTOS

MULTISERVICIO TECNICARS
NIT:800193434-2
EDGAR SEPULVEDA
AV CARRERA 68 No 12 A 17
TEL:6014434780
CEL: 3115225825

OK
OK

Multiservicio Tecnicar´s Asociados s.a.s
TODAS LAS MARCAS TODOS LOS SERVICIOS

		COTIZACION No.	24	FECHA
SEÑORES	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	PLACA	GTS 716	Marzo 26 de 2026
CONTACTO		MARCA	RENAULT	
DIRECCION	CLL 28 13A 15	LINEA:	OROCH	
TELEFONO		KILOMETRAJE:	186.760	
CONTRATISTA	Multiservicio Tecinicar's	MODELO	2022	
DIRECCION	CRA 47 128 40	ORDEN DE TRABAJO	77776	62.964

MANO DE OBRA

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Total
1	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	100.000	$ 200.000	$ 200.000
2	AJUSTAR Y GRADUAR FRENOS	1	84.000	$ 84.000	$ 84.000
3	PURGAR FRENOS	1	68.108	$ 68.108	$ 68.108
4	AJUSTAR SUSPENSION	1	60.000	$ 60.000	$ 60.000
5	SINCRONIZACION	1	260.572	$ 260.572	$ 260.572
6	ALINEACION	1	40.000	$ 40.000	$ 40.000
7	BALANCEO X 4	1	40.000	$ 40.000	$ 40.000
8	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1	30.000	$ 30.000	$ 30.000
9	DESMONTAR Y MONTAR PUNTA EJE	2	90.000	$ 180.000	$ 180.000
10	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	22.500	$ 22.500	$ 22.500
		SUBTOTAL SERVICIOS			985.180

REPUESTOS

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Total
1	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2	327.000	$ 654.000	$ 654.000
2	BASES AMORTIGUASDORES	2	220.000	$ 440.000	$ 440.000
3	JUEGO BUJIAS	1	119.000	$ 119.000	$ 119.000
4	FILTRO AIRE	1	77.350	$ 77.350	$ 77.350
5	SELLANTE	1	35.000	$ 35.000	$ 35.000
6	FILTRO ACEITE	1	25.000	$ 25.000	$ 25.000
7	ACEITE MOTOR ** EXCENTO IVA ***	5	25.000	$ 125.000	$ 125.000
8	LIMPIADOR CUERPO MARIPOSA	1	45.000	$ 45.000	$ 45.000
8	LIQUIDO FRENO	1	23.800	$ 23.800	$ 23.800
9	ARANDELAS BASES AMORTIGUADORES	2	15.000	$ 30.000	$ 30.000
11	ADITIVO LIMPIEZA INYECTORES	1	25.000	$ 25.000	$ 25.000
			SUBTOTAL RESPUESTOS		1.599.150
			SUBTOTAL SERVICIOS Y REPUESTOS		2.459.330
			EXCENTOS		125.000
			IVA		467.273
			TOTAL		3.051.603

OBSERVACIONES: COTIZACION SUJETA A IMPREVISTOS

MULTISERVICIO TECNICARS
NIT:800193434-2
EDGAR SEPULVEDA
AV CARRERA 68 No 12 A 17
TEL:6014434780
CEL: 3115225825



		COTIZACION No.	25	FECHA
SEÑORES	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	PLACA	JXZ463	Marzo 26 de 2026
CONTACTO		MARCA	CHEVROLET	
DIRECCION	CLL 28 13A 15	LINEA:	TRAVERSE	
TELEFONO		KILOMETRAJE:	186.760	
CONTRATISTA	Multiservicio Tecinicar's	MODELO	2022	
DIRECCION	CRA 47 128 40	ORDEN DE TRABAJO	77776	62.964

MANO DE OBRA

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Total
1	CAMBIO ACEITE Y FILTRIOS	1	30.000	$ 30.000	$ 30.000
2	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	22.500	$ 22.500	$ 22.500
3	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	1	90.000	$ 90.000	$ 90.000
4	PURGAR SISTEMA FRENOS	1	68.108	$ 68.108	$ 68.108
5	AJUSTAR Y GRADUAR FRENOS	1	84.000	$ 84.000	$ 84.000
6	REVISION SISTEMA PERIFONEO	1	140.000	$ 140.000	$ 140.000
7				$ -	$ 0
8				$ -	$ 0
		SUBTOTAL SERVICIOS			**434.608**

REPUESTOS

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Total
1	FILTRO AIRE	1	77.350	$ 77.350	$ 77.350
2	FILTRO ACEITE	1	25.000	$ 25.000	$ 25.000
3	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	54.000	$ 54.000	$ 54.000
4	ACEITE MOTOR ** EXCENTO IVA ***	7	25.000	$ 175.000	$ 175.000
5	ABRAZADERAS PLASTICAS	2	6.818	$ 13.636	$ 13.636
6	PASTILLAS FRENO	1	245.000	$ 245.000	$ 245.000
7	LIMPIADOR FRENO	1	29.423	$ 29.423	$ 29.423
8	LIQUIDO FRENO	1	23.800	$ 23.800	$ 23.800
9	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	29.000	$ 29.000	$ 29.000
			SUBTOTAL RESPUESTOS		**672.209**
			SUBTOTAL SERVICIOS Y REPUESTOS		**931.817**
			EXCENTOS		**175.000**
			IVA		**177.045**
			TOTAL		**1.283.862**

OBSERVACIONES: COTIZACION SUJETA A IMPREVISTOS

MULTISERVICIO TECNICARS
NIT:800193434-2
EDGAR SEPULVEDA
AV CARRERA 68 No 12 A 17
TEL:6014434780
CEL: 3115225825

Multiservicio Tecnicar´s Asociados s.a.s
TODAS LAS MARCAS TODOS LOS SERVICIOS

		COTIZACION No. 18			**FECHA**
Señores:	**MINISTERIO DE IGUALDAD**	**PLACA**		**LAVADOS**	**MARZO 27/2026**
CONTACTO	**YENNY GARCIA**	**MARCA**		**VARIOS**	
Telefono		**LINEA:**			
Contratista	**Multiservicio Tecinicar's Asociados s.a.s**	**KILOMETRAJE:**			
Dirección	AV Carrera 68 # 12a - 17 Tel. 4434780	**MODELO**			

MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	HORAS	VR HORA	SUBTOTAL	TOTAL
1	KNX745 MARZO 2	1	60.000	60.000	60.000
2	JXZ463 MARZO 2	1	60.000	60.000	60.000
3	JXZ MARZO 24	1	60.000	60.000	60.000
5				-	-
19				-	-
20				-	-
21				-	-
22				-	-
			SUBTOTAL MANO DE OBRA		**180.000**

REPUESTOS

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Total
20				-	-
21				-	-
22				-	-
23				-	-
24				-	-
				-	-
			SUBTOTAL REPUESTOS		**-**

LUBRICANTES EXCENTOS DE IVA

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Total
1				-	-
2				-	-
				SUBTOTAL LUBRICANTES	**-**

			SUBTOTAL M/OBRA Y REPUESTOS	180.000
			SUBTOTAL LUBRICANTES	-
			IVA	34.200
			TOTAL	**214.200**

OBSERVACIONES: COTIZACION SUJETA A IMPREVISTOS

MULTISERVICIO TECNICAR´S
NIT:800193434-2
EDGAR SEPULVEDA
AV CARRERA 68 No 12 A 17
TEL: 6014434780
CEL:3115225825

Multiservicio Tecnicar's
ASOCIADOS S.A.S.
800.193.4342

Bogotá, D.C.

A NUESTROS CLIENTES Y ALIADOS

Por medio del presente, les comunicamos que, tras un proceso de reestructuración estratégica, nuestra sucursal ubicada en la AV CRA 68 12 A 17 cesará sus operaciones de manera definitiva.

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por la confianza y lealtad que nos han brindado en esta ubicación durante todo este tiempo.

Para asegurar que sus necesidades sigan siendo atendidas, ponemos a su disposición las siguientes alternativas:

- **Atención Física:** CRA 47 Nº 128 40.
- **Canales Digitales:** multitecnicarsprincipal@gmail.com – edgarmutitecnicars@gmail.com
- **Soporte Telefónico:** Estamos a su disposición en el número 6016141368 3115225825 – 3158627985 para resolver cualquier duda sobre sus cuentas o servicios activos.

Notas importantes:

- Los procesos actualmente en curso serán gestionados por nuestro Gerente Comercial Sr. EDGAR E. SEPULVEDA 3115225825
- No habrá interrupciones en los servicios contratados previamente.

Lamentamos cualquier inconveniente que este traslado pueda ocasionarles y reafirmamos nuestro compromiso de seguir ofreciéndoles el mejor servicio.

Atentamente,



EDITH ELIANA AYALA VALBUENA

Representante Legal

Multiservicio Tecnicars Asociados SAS